



GRUPO PARLAMENTARIO

PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. JUAN LUIS STEEGMANN OLMEDILLAS, en su condición de Diputado del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para las cuales **solicita respuesta por escrito**.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 2 de abril el Ministerio de Sanidad, autoridad competente delegada y mando único en materia sanitaria en virtud del RD 463/2020, de 14 de marzo, publicó un informe sobre los aspectos éticos en la situación de pandemia causada por el SARS-CoV-2. El objetivo del mismo es *“ofrecer un conjunto de conclusiones y recomendaciones que ayuden a la toma de decisiones en la aplicación de medidas terapéuticas y de cuidados a pacientes afectados por COVID-19, en una situación de pandemia marcada por la limitación de recursos”*, así como *“garantizar la preservación de los derechos fundamentales, con especial atención a los colectivos más vulnerables,*



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

teniendo en cuenta los aspectos de justicia, el deber de cuidar y de administrar los recursos”.

Para elaborarlo se consultaron *“informes y opiniones diversos de nuestro país, como, entre otros, los de la Sociedad Española de Medicina Intensiva, Crítica y Unidades Coronarias (SEMICYUC), de la Comisión Central de Deontología del Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos (CGCOM) y del Comité de Bioética de España”.* Se trata, pues, de un documento de calado bioético, que pretende proporcionar a los profesionales facultativos unos criterios orientadores que faciliten y agilicen la toma de decisiones críticas para la vida de las personas, en un contexto asfixiante de elevado número de contagios y escasez de recursos humanos y materiales.

Sin embargo, es de justicia puntualizar que el Gobierno se ha limitado a poner a su disposición estos criterios hermenéuticos, pero no les ha facilitado el equipamiento necesario para evitar contagios y garantizar tratamientos, ni ha arbitrado un sistema de mejora salarial que incentive el ingente esfuerzo que realizan los profesionales del sector sanitario, ni ha desarrollado de manera efectiva y accesible a todos unas vías de apoyo psicológico que les ayuden a manejar la enorme tensión a la que se enfrentan. Tensión que se eleva, sin duda, por el hecho de saber que, según el informe del Ministerio, y a pesar de que la insuficiencia de recursos no sea atribuible a los facultativos, la responsabilidad de las decisiones de triaje que tomen sí será suya, y solo suya.



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

Entre las recomendaciones recogidas en el informe del Ministerio de Sanidad encontramos la siguiente:

“12ª Debe garantizarse la disponibilidad de Equipos de Protección Individual homologados por parte de todos los colectivos profesionales implicados en la lucha en primera línea contra la pandemia SARS-CoV-2 (profesionales de los centros sanitarios, agentes de la policía, miembros del ejército, etc.)”.

Esta disposición va en la línea de lo sugerido por el *“Informe del Comité de Bioética de España sobre los aspectos bioéticos de la priorización de recursos sanitarios en el contexto de la crisis del coronavirus”*, de 25 de marzo. En este sentido, el punto 9.10 del documento argumenta la prioridad del personal sanitario en el acceso a los recursos:

“Defender la necesaria asistencia prioritaria al propio personal sanitario. Y ello, por dos razones: en primer lugar, porque la mejor manera de proteger la salud de todos y cada uno de los individuos es proteger la salud de los profesionales cuya función directa es garantizar aquella. (...) En segundo lugar, porque el principio de justicia entendemos que también exige priorizar a los que en el beneficio de terceros han expuesto más intensamente su salud. Como nos recuerda la OMS (...), el principio ético de reciprocidad implica que la sociedad debe apoyar a las personas que asumen una carga o riesgo desproporcionado en la protección del bien público. (...) Y, si bien es cierto que existen muchas otras profesiones que se muestran como indispensables en el momento que estamos viviendo, tampoco es discutible que si, entre ellas, destaca una, por el propio origen y naturaleza de la crisis, es la profesión sanitaria”.



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

Recordemos que el Comité de Bioética de España es un órgano consultivo e independiente que se creó por medio de la *Ley 14/2007, de 3 de julio, de Investigación Biomédica*, que tiene como función informar a los poderes públicos sobre materias relacionadas con las implicaciones éticas y sociales de las Ciencias de la Salud.

En virtud de lo anterior, se formulan las siguientes

PREGUNTAS

1. Si el Ministerio de Sanidad ha dispuesto que se garantice el acceso a los equipos de protección individual (EPI) de todos aquellos profesionales implicados en la lucha contra el coronavirus, y el Comité de Bioética incluso ha hablado de priorizar en dicho acceso concretamente al gremio sanitario, ¿cómo es posible que en numerosos centros de salud y hospitales aún hoy, un mes después de la declaración del estado de alarma, no dispongan de EPI reglamentarios y hayan tenido que proveerse ellos mismos de material de protección fabricado incluso con bolsas de basura o con sacos de mantillo?



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

2. ¿Considera el Gobierno que el hecho de que a 10 de abril se hayan contabilizado en España 22.000 sanitarios contagiados y 14 fallecidos es efecto de su negligencia e incompetencia en la distribución al personal sanitario de la protección que necesitaban para el ejercicio de una profesión tan expuesta al virus?
3. ¿Qué medidas concretas va a adoptar el Gobierno para cumplir con las recomendaciones en relación con la protección del personal sanitario que él mismo ha dado en el informe del Ministerio de Sanidad, en esta emergencia de dimensiones catastróficas?
4. ¿Prevé el Gobierno proveer de material de protección satisfactoriamente a todo el personal sanitario y empleados al servicio de la Administración en algún momento anterior a que termine la situación de epidemia de salud pública?
5. ¿En qué momento se acabará con esta escasez de material y se dejará de poner en peligro a los españoles que más necesitamos en estos momentos?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 21 de abril de 2020 ~~20 de~~
~~abril de 2020~~.



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

VºBº Dª Macarena Olona Choclán.

Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario VOX.

D. Juan Luis Steegmann Olmedillas.

Diputado del Grupo Parlamentario VOX.

C.DIP 23106 21/04/2020 13:01